

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

TESORERÍA MUNICIPAL SUBTESORERÍA DE INGRESOS

		HOMOCLAVE	TM-01
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Aplicación de bonificaciones a grupos vulnerables en el Pago del Impuesto Predial.		X	
DESCRIPCIÓN			
Bonificación otorgada a personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, en el pago del impuesto predial en el ejercicio fiscal vigente.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago de impuesto predial.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.	"No aplica".	"No aplica".	"No aplica".
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente y que este pertenezca a algún grupo poblacional vulnerable y acredite que habita el inmueble.		

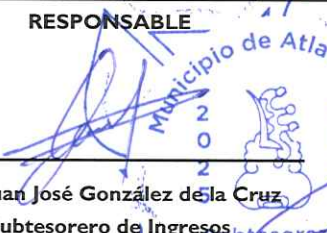
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Clave catastral.	Sí	No aplica	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. La documentación se archiva para futuras aclaraciones.
2. Documento que acredite pertenecer al grupo vulnerable, según corresponda.	No	Sí (1)	
3. Identificación oficial vigente (INE) con el domicilio del predio	No	Sí (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro ubicadas al interior del Palacio Municipal con su recibo de pago de impuesto predial de años anteriores o clave catastral, así como los documentos que lo acrediten pertenecer al grupo vulnerable e identificación oficial.	
2. El cajero corrobora los datos del predio y documentos proporcionados y emite el resumen de adeudo con la bonificación correspondiente.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Presentar los requisitos señalados.				
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, México. Teléfono: 712 122 0200. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal		Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva			
CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1220246	123	ingresos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Con qué documento se acredita pertenecer a un grupo vulnerable?
RESPUESTA	Pensionados o jubilados: con credencial de pensionado y/o jubilado. Tercera edad: credencial de elector INE. Viuda (o): acta de defunción del cónyuge y credencial INE del viudo (a). Discapacitado: credencial emitida por institución pública (IMSS, ISSSTE, ISEM, ISSEMYM) que acredite la discapacidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿En qué ejercicio fiscal es aplicable la bonificación?
RESPUESTA	Únicamente se aplicará la bonificación en el ejercicio fiscal vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuál es el porcentaje del subsidio que se realiza?
RESPUESTA	Para el ejercicio fiscal 2025 el porcentaje autorizado por el cabildo es del 34%.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	 M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	OCTUBRE 2025